

INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Las Instituciones de la Innovación

Mauro F. Guillén

Director del Lauder Institute en la Wharton School y miembro de la Fundación de la Innovación Bankinter

La innovación tecnológica no suele surgir por que sí, sino que es el producto de un complejo sistema de instituciones que sirve de apoyo a su desarrollo. No es suficiente que existan recursos tales como investigadores y laboratorios; hace falta que se den los incentivos para que los empresarios lleven las innovaciones al mercado y para que tanto inventores como promotores obtengan beneficios derivados de la actividad innovadora.

A nadie se le escapa que hay países que son, en su conjunto, más innovadores que otros. Las enormes diferencias se pueden medir en términos de artículos científicos y técnicos publicados en las revistas internacionales de referencia, patentes, modelos de utilidad, exportaciones de alta tecnología o ventajas comparadas reveladas por el patrón de comercio del país. Estas diferencias se deben fundamentalmente a la presencia y efectividad de instituciones educativas, legales, reguladoras, financieras y relacionales.

Entre las instituciones educativas fundamentales se encuentran no solamente las universidades y los centros de investigación avanzada sino también el sistema primario y secundario de educación. Si las escuelas no enseñan con efectividad las matemáticas, las ciencias y la capacidad de razonamiento abstracto, es bien difícil formar los recursos humanos necesarios para el sistema de investigación, desarrollo e innovación. Y sobre todo, si no se cuenta con un sistema de enseñanza que vaya seleccionando a los mejores y con mayor potencial, resulta complicado asignar dichos recursos a las líneas de formación e investigación adecuadas.

Las instituciones legales más importantes se refieren a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de tal manera que las recompensas de la actividad investigadora e innovadora lleguen a aquéllos que se las merecen. Se precisa de un marco legal y de cumplimiento que resuelva los problemas de piratería intelectual o comercial con agilidad y eficiencia.

Las regulaciones sectoriales también han de estar pensadas de tal manera que promuevan la innovación, o al menos no la socaven. Por ejemplo, se necesitan políticas de competencia que eliminen los comportamientos monopolistas, sobre todo en sectores de infraestructuras. En general, la fijación de estándares y niveles de calidad de productos o servicios también puede llevarse

a cabo de una manera con el objetivo de incentivar la investigación y la innovación.

A nadie se le puede escapar que el sistema financiero es fundamental para sacar adelante proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Así, el capital riesgo puede jugar un papel cardinal a la hora de proveer a inventores y empresarios no solamente con recursos financieros sino también con consejo sobre cómo poner en marcha e impulsar una empresa de alta tecnología. Y la existencia de un mercado de valores dinámico que facilite la salida a bolsa de esas empresas permite a inventores, empresarios y financieros recoger sus merecidas recompensas.

Implicación en el proceso

Por último, hacen falta instituciones relacionales que permitan poner en contacto a todos los actores que necesariamente habrán de involucrarse en el proceso de innovación: investigadores, inventores, empresas, administraciones públicas, legisladores, autoridades reguladoras, firmas de capital riesgo y operadores en el mercado de valores. Estas instituciones relacionales pueden ser de carácter permanente, como clubes o asociaciones, o esporádico, como congresos, comisiones u otro tipo de puntos de encuentro como la Fundación de la Innovación Bankinter.

En el caso español, se observa una situación muy desigual dependiendo del tipo de institución. El dinamismo del mercado de valores merece sin duda la calificación de sobresaliente, si bien en el campo del capital riesgo no queda más remedio que asignar una nota de suspenso. En el terreno de las instituciones legales y reguladoras se puede dar un aprobado, aunque raspado. España recibe notas mediocres en cuanto a la protección de los derechos de propiedad intelectual y de la erradicación de la piratería, según indican los rankings de la Heritage Foundation, la Cámara de Comercio de EEUU, la Lista de Vigilancia del Departamento de Comercio de EEUU y el National Patent Protection System. Las instituciones educativas españolas adolecen de muchos males, como es bien sabido, y resulta bien difícil darles un aprobado. Finalmente, podemos hacer mucho más en términos de establecer instituciones relacionales que permiten a los distintos actores maximizar sus interacciones.

En definitiva, falta mucho por hacer en España para alcanzar su potencial de innovación en la economía global.